



I. Municipalidad
de Quintero

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 000842

QUINTERO, 18 MAR. 2015

VISTOS:

1. La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de la comunidad, a través de ayuda social, presentando una Licitación correspondiente a un "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca, Habitabilidad Ayuda Social", proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;
2. El Decreto Alcaldicio N° 00683, con fecha 02 de marzo de 2015, con la finalidad de realizar un llamado a Licitación Pública a través del Portal de contratación y Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, para la confección de un Convenio de "Suministro de Materiales de Construcción y Barraca";
3. El Decreto Alcaldicio N° 00683, suscrito el 02 de marzo de 2015, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-34-LE15, de fecha 09 de marzo de 2015;
4. El Informe Técnico N°02, de fecha 18 de marzo de 2015, de la Comisión Técnica donde propone la adjudicación de; Barraca Continental Limitada, Rut: 89.663.500-K.
5. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y presentación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

La necesidad de conceder respuesta económica rápida y pertinente a necesidades manifiestas de urgencia a personas y familias, que se encuentran en situación de habitabilidad precaria, en la comuna de Quintero.

DECRETO

APRUEBESE, el convenio correspondiente a "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca, Habitabilidad Ayuda Social", con el fin de regularizar la adquisición de dichos bienes para cubrir y abastecer las necesidades de habitabilidad precaria de personas y familias, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Rut: 69.060.700-K, representada por el Sr. Alcalde MAURICIO CARRASCO PARDO y el proveedor adjudicado y Sr. BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut: 89.663.500-K;

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal,
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control,
 6. DIDECO,
 7. Archivo Social
- MCP/YGS/MYA/EHV/epv